



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1562-2014-UNAP
Iquitos, 06 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 139-VRINV-UNAP-2014, presentado el 03 de octubre de 2014, por la vicerrectora de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje, a la ciudad de Lima, del 14 al 18 de octubre de 2014, en compañía de doña Lastenia Ruiz Mesía, directora del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna), para que participen en Congreso Nacional sobre Gestión de la Investigación, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), que se desarrollará del 15 al 17 de octubre de 2014, en dicha ciudad;

Que, el objetivo del mencionado congreso es crear un espacio en el que se pueda compartir la experiencia entre las universidades peruanas sobre las capacidades desarrolladas en la gestión de proyectos de investigación;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora de investigación;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 14 al 18 de octubre de 2014, de doña **Gloria Sadith Vásquez de Bardales**, vicerrectora de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de doña **Lastenia Ruiz Mesía**, directora del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Gloria Sadith Vásquez de Bardales** y a doña **Lastenia Ruiz Mesía**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la vicerrectora y directora mencionadas en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir el día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL